





ROCHA
DIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN Y
DESARROLLO
ECONÓMICO



Unidad Técnica de Proyectos

BASES DE CONVOCATORIA

PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTA 2021



ROCHA
DIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN Y
DESARROLLO
ECONÓMICO



Unidad Técnica de Proyectos

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROYECTA 2021

1. OBJETIVOS

General: Promover la cohesión social y territorial del Departamento de Rocha en el marco de las políticas de desarrollo económico, descentralización y promoción social.

Específicos:

- 1) Promover la participación ciudadana, equidad territorial, y el acceso a los servicios básicos necesarios para el desarrollo de las comunidades menos favorecidas del Departamento de Rocha.
- 2) Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil, grupos de vecinos y vecinas organizados/as locales, que se constituyan en los referentes del desarrollo local de sus respectivas comunidades.

2. PROPUESTAS O EJES TEMÁTICOS A FINANCIAR:

Serán iniciativas a financiar aquellas que:

- Promuevan la descentralización y la participación ciudadana.
- Sean emprendimientos grupales y que promuevan procesos asociativos.
- Apoyan el desarrollo de proyectos sociales, culturales y deportivos.
- Propicien el aumento de la cohesión social y territorial.
- Promuevan el acceso a servicios recreativos, culturales, de promoción de la salud, el deporte y la inclusión social.
- Atiendan las áreas con menor desarrollo económico relativo.
- Incorporen la accesibilidad universal en las acciones y/o proyectos.
- Incorporen el enfoque de género tanto en las acciones de cada iniciativa como en los impactos previstos.
- Incluyan a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Propuestas de grupos de jóvenes o acciones enfocados a este grupo etario
- Propuestas que impacten en lo ambiental a través de instancias educativas y/o de sensibilización, uso responsable de los recursos naturales, etc.
- Sigam los objetivos de Desarrollo Sostenible (en el marco de la Cumbre de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, se acordó a nivel mundial la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Esto implica la adopción de un conjunto de 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS).

3. MONTOS DE LAS SUBVENCIONES (APOYO)

Cada proyecto seleccionado se financiará con fondos **NO reembolsables** del Gobierno Departamental de Rocha más una contraparte de un 10% (como mínimo) aportada por la organización solicitante.

La subvención **solicitada** a PROYECTA 2021 **para cada proyecto** estará comprendida entre los siguientes valores: un mínimo de **\$U 100.000** hasta un máximo de **\$U 300.000**

El aporte del grupo **ascenderá al 10% del proyecto**, puede ser en dinero o en materiales, mano de obra, etc.



ROCHA
DIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN Y
DESARROLLO
ECONÓMICO



Unidad Técnica de Proyectos

IMPORTANTE: Costos que no financia Proyecto 2021:

- Sueldos, trámites, gastos permanentes de la organización, compra de inmuebles y/o terrenos, vehículos.
- Alquileres
- Jornadas técnicas profesionales ni docentes permanentes (que ya integren o formen parte de la organización).
- Con respecto a infraestructura, el presupuesto de obra tiene que estar bien detallado (memoria descriptiva) y debe incluir las leyes sociales.
- La institución es responsable de los aportes y cumplir con las leyes establecidas para este rubro, en caso de espacios públicos se deberán consultar y aprobación previa de la IDR de la obras a realizar.

4. SOLICITANTES

Podrán participar:

1. Organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro (asociaciones sociales, culturales, deportivas entre otras). Deberán presentar nota de las actuales autoridades electas, con sus integrantes, año de elección y roles.
2. Grupos de vecinos/as, comisiones, organizaciones no formales. Deberán presentar una nota de conformación del grupo, especificando los integrantes, roles, funcionamiento y nota aval de una organización formal.

No podrán postular organizaciones de la sociedad civil que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- (1) Se encuentren o sean objeto de un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento del mismo carácter existente en la legislación o reglamentación nacional aplicable al solicitante.
- (2) Han sido condenados mediante sentencia firme (sin posibilidad de apelación) por un delito.
- (3) Hayan cometido una falta profesional grave comprobada por cualquier medio.
- (4) Hayan sido condenados mediante sentencia firme por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal.
- (5) No hayan cumplido con algún otro contrato de financiación o apoyo para sus acciones (sobre todo otros "Proyectos" o fondos vecinales).
- (6) Hayan incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por la administración contratante para poder participar o no la hayan facilitado.

Los solicitantes deberán declarar que no se encuentran en ninguna de las situaciones mencionadas, independientemente de que el comité evaluador busque la forma de corroborar información sobre la organización solicitante.

5. DURACIÓN

La duración prevista de las acciones y los gastos referidos a las mismas deberán realizarse (presentando la documentación correspondiente) dentro de los **6 meses de duración a partir del desembolso.**



6. PRIORIDADES

Se priorizan propuestas que promuevan y/o apoyen:

- Acciones que mejoren el espacio público (Ejemplo: plazas, accesos a playas, paradas de ómnibus, parques, escenarios deportivos, centros culturales municipales o similares).
- Acciones que promuevan y fortalezcan los grupos de jóvenes, sobre todo las propuestas provenientes de estos grupos etarios.
- La accesibilidad para personas con capacidades diferentes (rampas de acceso, baños equipamiento en general)
- Grupo de mujeres (o que sean mayoría), con propuestas que busquen disminuir las desigualdades, favorezcan el empoderamiento de las comunidades con perspectiva de género y la equidad.
- Proyectos Deportivos y Culturales orientados a la inclusión social, haciendo foco en los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores.
- Organizaciones o grupos de vecinos que no hayan sido apoyados por anteriores ediciones, y que **no** hayan tenido apoyos de otros organismos del estado, embajadas, organismos internacionales, etc.
- Proyectos de sociedad civil en espacios privados con actividades de carácter innovador, que amplían la cobertura o uso de los servicios de nuevos beneficiarios.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible priorizados para esta convocatoria, según objetivos de Proyecto 2021.

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

N° Área	Localidad	Cant. Habitantes	Monto Máximo por Región \$
1	Rocha	25.422	\$1.000.000
	La Riviera	30	
	Puerto de los Botes	21	
2	Chuy	9.675	\$500.000
3	Lascano	7.645	\$500.000
4	Castillos	7.541	\$500.000
	Barrio Torre	83	
5	La Paloma	3.495	\$500.000
6	Cebollatí	1.609	\$500.000
7	La Aguada - Costa Azul	1.090	\$500.000
	Arachania	377	
	La Pedrera	225	
	Punta Rubia y Santa Isabel	95	



	Tajamares de la Pedrera	2	
	Pueblo Nuevo	10	
	San Antonio	6	
	Oceanía del Polonio	7	
8	Velázquez	1.022	\$500.000
	19 de Abril	205	
	Parallé	16	
9	18 de Julio	977	\$500.000
	San Luis al Medio	598	
	Barra del Chuy	370	
	Puimayen	505	
10	Punta del Diablo	823	\$500.000
	La Coronilla	510	
	Capacho	457	
	Barrio Pereira	186	
	Palmarés de la Coronilla	10	
11	La Esmeralda	57	\$500.000
	Aguas Dulces	417	
	Barra de Valizas	330	
	Puente de Valizas	32	
	Cabo Polonio	95	
Total		68.088	\$6.000.000

Nota: Es posible reasignar recursos entre las localidades según los proyectos presentados en cada una de ellas.

8. NÚMERO DE SUBVENCIONES POR SOLICITANTE

Será financiada una única **propuesta por Organización Social Civil**, o grupo de vecinos/as excepto aquellas organizaciones que avalan a otros grupos de vecinos.



ROCHA
DIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN Y
DESARROLLO
ECONÓMICO



9. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y PROCEDIMIENTOS

Convocatoria pública para la presentación de iniciativas. Las convocatorias serán realizadas con la más amplia difusión departamental y local, en una gestión coordinada con Municipios y Juntas Locales, para que ciudadanas y ciudadanos de la región tengan garantizada la igualdad de oportunidades en el acceso.

FASE 1

PRESENTACIÓN DE PERFILES (ANTEPROYECTO)

Los documentos escritos a mano no serán aceptados por razones sanitarias (Pandemia Covid-19). Las solicitudes se deberán presentar completando el Perfil en **Formato Digital**, en la página web de la Intendencia de Rocha www.rocha.gub.uy o en la página web de la Dirección de Producción y Desarrollo Económico, Centro UNITEC Rocha (19 de Abril y Paseo Dagoberto Vaz Mendoza) www.unitec.uy, **entre el 15 de Julio y el 15 de Agosto del 2021.**

Con el fin de **facilitar la presentación de los perfiles digitales** en aquellas localidades que los grupos no tengan acceso a tecnología, las Juntas Locales, Centros de Cultura y/o Municipios brindarán el apoyo necesario.

SELECCIÓN DE PERFILES

Serán preseleccionados por la Unidad Técnica de Proyectos aquellos perfiles que cumplan con las condiciones anteriormente mencionadas, **esta etapa se realizará antes del 1 de Septiembre de 2021.**

FASE 2

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Los perfiles preseleccionados, pasarán a una segunda etapa de formulación de proyectos definitiva. En esta etapa se aceptarán los proyectos impresos en sobre y rotulados.

En esta etapa recibirán acompañamiento de parte de los técnicos/as de la Dirección de Producción y Desarrollo Económico. Esta **etapa abarca desde el 2 de Septiembre al 1 de Octubre de 2021.**

FASE 3

SELECCIÓN FINAL Y EJECUCIÓN

Todos los proyectos que superen con éxito las etapas anteriores serán evaluados por el comité designado y se analizarán los fondos a asignarse de acuerdo a esquema de localidad anteriormente desglosado. **Se anunciará la selección final de proyectos aprobados el 1 de Noviembre de 2021.**

La ejecución será de hasta 6 meses de duración a partir del desembolso recibido.

Notas Importantes:

1) Para la ejecución de los fondos será necesario tener una cuenta colectiva de tres integrantes en el BROU, caja de ahorros \$U en los casos de grupos sin personería jurídica. En caso de organización civil



cuenta a nombre de la misma.

2) En caso de proyecto aprobado a un grupo de jóvenes el responsable ante la IDR debe ser una persona mayor de edad.

FASE 4

RENDICIÓN DE CUENTAS

Existirán dos instancias de rendición: a) **Instancia de Evaluación Intermedia:** se coordinará con equipo técnico una reunión de evaluación de avances del proyecto y se deberá completar formulario “Evaluación intermedia” proporcionado por la IDR. b) **Evaluación Final:** se deberá completar formulario de “Rendición Final”, el cual consta de dos partes (evaluación de objetivos, resultados y actividades desarrolladas y rendición económica referida a los gastos de la subvención y contraparte), ambos formularios deberán ser firmados por los responsables del proyecto.

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1 COMITÉ EVALUADOR:

Será responsable de la evaluación y selección de los proyectos finales presentados según tabla de criterios y regionalización.

10.2 INTEGRACIÓN:

Estará integrado por #3 integrantes del ejecutivo departamental del Gobierno de Rocha (siendo uno de ellos el Jefe de la Unidad Técnica de Proyectos) y por #2 representantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Junta Departamental (Gobierno y Oposición).

Se informará a los solicitantes por escrito de la decisión del Comité Evaluador sobre su aceptación o rechazo del proyecto final. Tras la decisión de conceder una subvención se firmará un contrato de ejecución entre el Gobierno de Rocha y la organización con un plazo acordado para el comienzo de la ejecución y posterior justificación de gastos.

El Comité Evaluador se reserva el derecho de rechazar los proyectos que considere que no han superado las diferentes etapas.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios de adjudicación se registrarán por la siguiente tabla:

CRITERIOS	DETALLES
PRESENTACIÓN	Claridad y coherencia de las acciones propuestas y presupuesto presentado.
VIABILIDAD	Factibilidad de logros de los objetivos propuestos.
BENEFICIARIOS	Priorización de personas en situación de vulnerabilidad social.



	Equidad de género. Propuestas enfocadas a jóvenes.
PERTINENCIA	Con respecto a los objetivos del Gobierno de Rocha, las prioridades del llamado.
SOSTENIBILIDAD	Capacidad de sostener los resultados en el tiempo.
CAPACIDAD DEL PROPONENTE	En qué medida es factible la ejecución del proyecto teniendo en cuenta la naturaleza, experiencia, aporte de recursos y capacidades en general de la organización responsable del proyecto.

12. DÓNDE Y CÓMO COMPLETAR Y ENVIAR LOS FORMULARIOS

Por vía digital, en el link destacado en la página del Gobierno de Rocha www.rocha.gub.uy y en la página del Centro UNITEC www.unitec.uy.

Las propuestas se presentarán con una copia digital por correo electrónico a la dirección unidaddeproyectos@rocha.gub.uy, indicando en el **asunto**: nombre del grupo y título del proyecto, y en la **descripción**: localidad y nombre completo del responsable del mismo (además del adjunto del documento a completar).

13. PLAZO Y CRONOGRAMA DE PROYECTA 2021

CRONOGRAMA	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre - Mayo	Junio 2022
Lanzamiento	2° de Julio						
Comunicación	x	x	x	x	x	x	x
Presentación de Perfiles	15 de Julio	15 de Agosto					
Resolución de Perfiles			1° de Septiembre				
Presentación de Proyectos			2 de Septiembre	1° de Octubre			
Resolución de Proyectos					1° de Noviembre		
Desembolso y Ejecución						x	
Actividad de Cierre de Proyectos							6 de Junio



ROCHA
DIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN Y
DESARROLLO
ECONÓMICO



Unidad Técnica de Proyectos

14. VISIBILIDAD Y DIFUSIÓN

Cada proyecto debe contemplar dentro del presupuesto un rubro específico para difusión y visibilidad de la iniciativa presentada, durante todo el proceso y específicamente para la actividad de cierre, así como el cartel de identificación.

Consideraciones:

A- Difusión a nivel local durante el proceso de los "Proyecta 2021", es imperante que la comunidad conozca la iniciativa y esté informada sobre el proceso.

B- Actividad de cierre o inauguración del proyecto una vez terminada la ejecución con el objetivo de visibilizar la propuesta y difundir las actividades posteriores al proyecto. Esta actividad deberá ser coordinada con los técnicos del proyecto, estipulada en el cronograma del proyecto presentado y articulada con las demás iniciativas de la comunidad.

C- Deberán tener un cartel o placa que identifique el espacio donde se desarrolla la propuesta, instalado en un lugar visible. Allí deberá quedar registrado el nombre del proyecto, el grupo proponente y se acompañará con los logos de Gobierno de Rocha y Proyecta 2021, **los costos del cartel deben ser incluidos en el presupuesto del proyecto (como parte de la subvención o como contraparte).**